RESOLUCIÓN PR N° 124 /2019

Asunción, 05 de noviembre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 151/2019 "ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 370.441.-

VISTA: La Carta Interna N° 768/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 31 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 151/2019 **"ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 370.441**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Pedido de Material N° 8012/2019, la Gerencia Industrial solicita la adquisición de ladrillos refractarios para el horno III de fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna GI N° 434/2019 de fecha 28/10/2019, la Gerencia Industrial rectifica el precio referencial de los ladrillos refractarios solicitados mediante el PM N° 8012/2019.-

Que, por Carta Interna DPE N° 741/2019 de fecha 31/10/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) solicita la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado para la ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ, identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 370.441. La modalidad del llamado es Licitación Pública Nacional.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 486/2019 de fecha 01/11/2019 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 151/2019 **"ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 370.441.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente